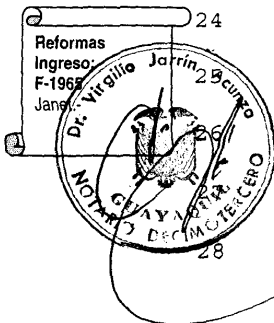


Copia Certificada

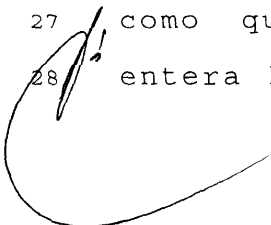


AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y FIJACIÓN
DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFOR-
MA PARCIAL DE ES-
TATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑÍA "FISA FUN-
DICIONES INDUSTRIALES
S.A" ..- CUANTÍA: US\$
3`720.000; (Capital Sus-
crito: US\$5,000,000.00;
Capital Autorizado:
US\$10,000,000.00).- En la
ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los **trece** días
del mes de **Noviembre** del año **dos**
mil seis, ante mí, Doctor **VIRGILIO**
JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario
Público Decimotercero de este Cantón,
comparece el señor Economista **FER-**
NANDO DÍAZ CAMPUZANO, de estado civil
casado, de profesión Economista, a
nombre y en representación de la Com-
pañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES**
S.A., en su calidad de **Gerente Ge-**
neral y por lo tanto como su Re-
presentante Legal, conforme lo
acredita con la copia de su Nom-

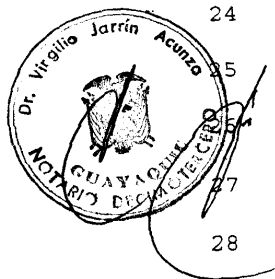


1 bramiento debidamente aceptado,
2 inscrito y en plena vigencia que me
3 presenta y que se agrega como do-
4 cumento habilitante al final de esta
5 escritura, quien además interviene
6 con la debida autorización de la
7 Junta General Extraordinaria de Ac-
8 cionistas de la compañía en sesión
9 celebrada el día treinta de Octubre
10 del año dos mil seis, según consta
11 del Acta cuya copia certificada me
12 exhibe para que se incorpore como
13 documento habilitante al final de
14 esta matriz; el compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, con domicilio y residencia en
17 esta ciudad de Guayaquil, con la
18 capacidad civil y necesaria para
19 celebrar toda clase de actos o
20 contratos, y a quien de conocerlo
21 personalmente doy fe; bien instruido
22 sobre el objeto y resultados de esta
23 escritura pública de AUMENTO DE
24 CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE NUEVO
25 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
26 DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
27 como queda indicado, con amplia y
28 entera libertad, para su otorgamiento





1 me presenta la Minuta que es del
 2 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
 3 registro de escrituras públicas a su cargo,
 4 sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL
 5 SUSCRITO Y FIJACION DE NUEVO CAPITAL AU-
 6 TORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
 7 SOCIAL, que se otorga al tenor de las
 8 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
 9 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
 10 presente escritura pública el señor ECO-
 11 NOMISTA FERNANDO DIAZ CAMPUZANO, en su ca-
 12 lidad de **GERENTE GENERAL** de "**FISA FUN-**
 13 **DICIONES INDUSTRIALES S.A.**", debidamente
 14 autorizado por la Junta General Extraor-
 15 dinaria de Accionistas celebrada el día
 16 treinta de octubre del dos mil seis.
 17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La
 18 compañía "**FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES**
 19 **S.A.**" se constituyó mediante escritura
 20 pública otorgada ante el Notario Sexto de
 21 Guayaquil, el día seis de junio de mil
 22 novecientos sesenta y nueve, inscrita en el
 23 Registro Mercantil del mismo cantón el día 8
 24 de julio del mismo año, con un capital
 25 social suscrito de DOCE MILLONES DE SUCRES.
 26 **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada
 27 ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil,
 28 Doctora Norma Plaza de García, el día dos de



1 julio de mil novecientos noventa y siete,
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 cantón el día doce de diciembre del mismo
4 año, la compañía fijó su capital autorizado
5 en treinta y dos mil millones de sucres y
6 reformó en forma concordante sus estatutos
7 sociales. **Tres.-** "FISA FUNDICIONES INDUS-
8 TRIALES S.A.", en sesión celebrada el día
9 nueve de junio de mil novecientos noventa y
10 nueve, resolvió aumentar su capital social
11 suscrito de dieciséis mil millones de sucres
12 a treinta y dos mil millones de sucres, esto
13 es, hasta el límite del capital autorizado
14 de la compañía. La escritura pública que
15 contiene la protocolización de los docu-
16 mentos referentes a dicho aumento de capital
17 suscrito se otorgó ante la Notaria Décima
18 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
19 García, el día quince de julio de mil
20 novecientos noventa y nueve y se inscribió
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
22 día nueve de agosto del mismo año. **Cuatro.-**
23 Mediante escritura pública otorgada ante la
24 Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora
25 Norma Plaza de García, el día primero de
26 junio del dos mil e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el día ocho de
28 agosto del mismo año, resolvió que se cambie



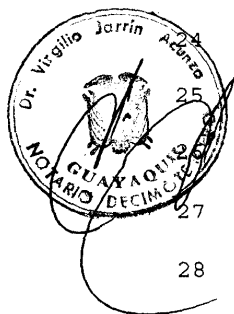
1 el valor nominal de las acciones de un mil
 2 sucres cada una a dos dólares de los Estados
 3 Unidos de América, cada una; que se exprese
 4 el capital social de la compañía en dólares
 5 de los Estados Unidos de América y se
 6 reformen los Artículos Cuarto y Vigésimo
 7 Tercero, literal e) de los estatutos so-
 8 ciales. **Cinco.-** Mediante escritura otorgada
 9 ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil,
 10 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el día once
 11 de julio del dos mil seis e inscrita en el
 12 Registro Mercantil del mismo cantón el día
 13 veintiséis de julio del mismo año, la
 14 compañía reformó los Artículos Primero y
 15 Tercero de sus estatutos sociales. **Seis.-**
 16 La Junta General Extraordinaria de Accio-
 17 nistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES
 18 S.A.", en sesión celebrada el día treinta de
 19 octubre del dos mil seis, resolvió que se
 20 aumente el capital suscrito de la compañía a
 21 la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS
 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000,000.00),
 23 que se fije su CAPITAL AUTORIZADO en la suma
 24 de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
 25 UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00) y que
 26 se reformen los estatutos sociales de la
 27 compañía en forma concordante. **CLAUSULA**
 28 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antece-



1 dentes expuestos, debidamente autorizado por
2 la Junta General Extraordinaria de Accio-
3 nistas de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES
4 S.A.", declaro lo siguiente: **Uno.-** Que queda
5 aumentado el CAPITAL SUSCRITO de la compañía
6 de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma
8 de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de UN
10 MILLON OCHOCIENTAS SESENTA MIL ACCIONES
11 ordinarias, nominativas, de un valor nominal
12 de dos dólares de los Estados Unidos de
13 América(US\$2.00) cada una. **Dos.-** Que se fija
14 el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la
15 suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$10,000,000.00). **Tres.-** Que quedan
18 reformados los estatutos sociales de la
19 compañía en su Artículo Cuarto, en los
20 términos aprobados por la sesión de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el día treinta de octubre del dos
23 mil seis. **Cuatro.-** Que los accionistas que
24 suscribieron acciones en el aumento de
25 capital son los siguientes: Economista
26 ANTONIO KOZHAYA JORGE, suscribió seiscientas
27 veinte mil(620.000) nuevas acciones; el señor
28 Ingeniero IGNACIO KOZHAYA SIMON suscribió



1 seiscientas veinte mil (620.000) nuevas ac-
2 ciones; y el señor Abogado JACINTO KOZHAYA
3 SIMON suscribió seiscientas veinte mil
4 (620.000) nuevas acciones. **Cinco.-** Que las
5 un millón ochocientos sesenta mil
6 (1'860.000) nuevas acciones ordinarias,
7 nominativas, emitidas en este aumento de
8 capital han sido pagadas totalmente por los
9 accionistas mediante compensación de
10 créditos; y **Seis.-** Que todos los accionistas
11 que suscribieron nuevas acciones son
12 ecuatorianos. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
13 **JURAMENTADA.-** Yo, Economista FERNANDO DIAZ
14 CAMPUZANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL
15 de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."
16 declaro bajo juramento que mi representada
17 no es contratista de obras públicas con el
18 Estado ecuatoriano ni con ninguna
19 institución pública. **CLASULA QUINTA:**
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Incorpore usted,
21 señor Notario, como documentos habilitantes:
22 **Uno.-** Nombramiento con el que acredito la
23 calidad de GERENTE GENERAL de "FISA
24 FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.". **Dos.-** Copia
25 certificada del acta de la sesión de Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de
27 "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."
28 celebrada el día treinta de octubre del dos



1 mil seis.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-**
2 Queda autorizada la Doctora Patricia
3 Martínez de del Pino para realizar
4 cuantas gestiones sean necesarias para
5 que esta escritura pública surta plenos
6 efectos legales. Anteponga y agregue
7 usted, señor Notario, las cláusulas
8 de estilo para la plena validez de
9 esta escritura pública.- (firmado)
10 Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL
11 PINO.- Matrícula número cuatro mil
12 novecientos cuarenta y siete.- **(HASTA**
13 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi
14 Registro, formando parte integrante
15 de la presente escritura, el
16 Nombramiento del Representante Legal
17 de la Compañía "FISA FUNDICIONES IN-
18 DUSTRIALES S.A.", y la copia certificada
19 del Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía interviniente.-
21 El otorgante me presentó sus respectivos
22 documentos de identificación personal.-
23 Leída que le fue la presente escritura de
24 principio a fin y en alta voz, por mí el
25 Notario al representante legal de la
26 compañía interviniente, éste la aprobó en
27 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
28 ratificó y firma en unidad de acto y

Guayaquil, 18 de enero del 2003

Sr. Econ.
FERNANDO DIAZ CAMPUZANO
Ciudad

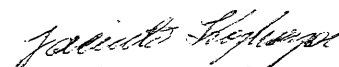
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "**FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **CINCO AÑOS**.

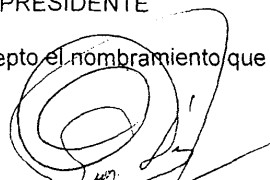
Le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales, salvo para los casos indicados en los literales d) y e) del Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, en los que deberá intervenir conjuntamente con el Presidente de la compañía. Para la celebración de contratos de crédito, en representación de la compañía, cualquiera que fuere su cuantía, intervendrá individualmente.

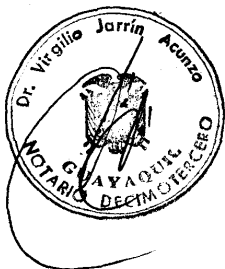
Sus atribuciones están detalladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, que consta en la escritura de constitución de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", la cual fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Emiliano Calle, el día 6 de junio de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 8 de julio del mismo año, y además en la escritura de reforma de los estatutos sociales de la compañía, la cual fue otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 20 de mayo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de julio de 1996.

Atentamente,


Ab. Jacinto Kozhaya Simon
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de Enero de 2003.-


ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO
C.C. 090009453-3



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **"FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."**, a favor de **FERNANDO DIAZ CAMPUZANO**, de fojas **8.863 a 8.865**, Registro Mercantil número **1.201**, Repertorio número **1.949**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veintisiete de Enero dos mil tres.-

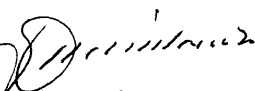

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 42233
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366, de Marzo 31 de 1970, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1970, DOY FE: Que la fotocopia precedente, sus fojas no 11.201 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Nov. 13/2.006.




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
VOIC. LEGAL: 1.949
\$: 1.141 =

En la ciudad de Guayaquil, el día 30 de octubre del 2006, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en Escobedo 1402 y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.", a saber: señor ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE, propietario de 5.000 acciones, quien asiste representado por su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira; señor ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones; señor AB. JACINTO KOZHAYA SIMON, propietario de 5.000 acciones, quien asiste representado por su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira; señora ADELA KOZHAYA DE COSTA, por sus propios derechos, propietaria de 20.000 acciones; señora IVETTE KOZHAYA DE KRONFLE, propietaria de 40.000 acciones, quien está representada por su Apoderado General, señor ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON; MONTELLO FINANCE S.A., propietaria de 155.000 acciones, la cual está representada por la Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira; GREAT GOALS CORPORATION, propietaria de 155.000 acciones, la cual está representada por la Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira; NABARLEK INTERNATIONAL S.A., propietaria de 155.000 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Ignacio Kozhaya Simon; ALLBEST INVESTMENT INC., propietaria de 60.000 acciones, la cual está representada por su Presidenta, señora Adela Kozhaya Simon de Costa; CHILWORTH HOLDINGS INC., propietaria de 20.000 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya; y, ELMWOOD MANAGEMENT S.A., propietaria de 20.000 acciones, la cual está representada por su Presidente, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya. También asiste a la sesión el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar sobre el siguiente orden del día: **1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía.** **2) Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.** **3) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.** En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes declaran que la Junta General queda válidamente constituida y tiene por orden del día, el que ha quedado fijado por unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la compañía, señor Ab. Jacinto Kozhaya Simon, preside la sesión el Vicepresidente de la compañía, señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la sesión. El señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya, declara formalmente instalada la sesión y expresa que debe procederse a tratar sobre el primer punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, y manifiesta que para un mejor manejo de los negocios sociales considera pertinente que la compañía realice un aumento de su capital suscrito de US\$1,280,000.00 a US\$5,000,000.00 mediante la emisión de 1'860.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$2.00 cada una; la Junta General pasa a deliberar y luego de ello resuelve, por unanimidad de votos, aprobar que se aumente el capital social suscrito de la compañía a la suma de US\$5,000,000.00 mediante la emisión de 1'860.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$2.00 cada una. Acto seguido la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción de las 1'860.000 nuevas acciones, las cuales son ofrecidas a los accionistas a fin de que si lo desean las

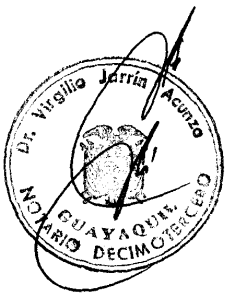


suscriban, en proporción al número de acciones que ellos tienen. Resuelven hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen los siguientes accionistas: El señor Economista ANTONIO KOZHAYA JORGE, por intermedio de su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira, suscribe 14.531 nuevas acciones; el señor Ingeniero IGNACIO KOZHAYA SIMON suscribe 14.531 nuevas acciones; el señor Abogado JACINTO KOZHAYA SIMON, por intermedio de su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira, suscribe 14.531 nuevas acciones. No hicieron uso de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones los accionistas ADELA KOZHAYA SIMON DE COSTA, IVETTE KOZHAYA SIMON DE KRONFLE, compañías MONTELLO FINANCE S.A., GREAT GOALS CORPORATION, NABARLEK INTERNATIONAL S.A., ALLBEST INVESTMENTS INC., CHILWORTH HOLDINGS INC. y ELMWOOD MANAGEMENT S.A. En vista que han quedado 1'816.407 nuevas acciones sin ser suscritas, éstas son ofrecidas a los accionistas a fin de que si lo desean las suscriban. A continuación los accionistas pasan a suscribir dichas acciones, en las siguientes cantidades: El señor Economista ANTONIO KOZHAYA JORGE, por intermedio de su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira, suscribe 605.469 nuevas acciones; el señor Ingeniero IGNACIO KOZHAYA SIMON suscribe 605.469 nuevas acciones; el señor Abogado JACINTO KOZHAYA SIMON, por intermedio de su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira, suscribe 605.469 nuevas acciones. En resumen, las 1'860.000 nuevas acciones han sido suscritas por los accionistas en las siguientes cantidades:

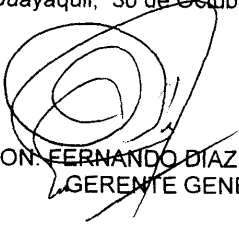
ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	VALOR
Econ. Antonio Kozhaya Jorge	620.000	US\$ 1,240,000.00
Ing. Ignacio Kozhaya Simon	620.000	US\$ 1,240,000.00
Ab. Jacinto Kozhaya Simon	620.000	US\$ 1,240,000.00
TOTAL	1'860.000	US\$ 3,720,000.00

Seguidamente la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las nuevas acciones suscritas por los accionistas, y al efecto, la Junta General, luego de deliberar, resuelve aprobar por unanimidad que las 1'860.000 nuevas acciones sean pagadas por los accionistas en un 100% mediante compensación de créditos que los accionistas tienen actualmente contra la compañía en razón de diversas entregas de dinero que ellos han hecho para futuros aumentos de capital para lo cual deberán hacerse los correspondientes asientos contables. A continuación toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Doctrina No. 126 dictada por la Superintendencia de Compañías, es necesario que esta Junta General apruebe la suscripción de las acciones que ha hecho el Presidente de la compañía, señor AB. JACINTO KOZHAYA SIMON, por intermedio de su Apoderada Especial, Dra. Patricia Martínez Neira, y ratifique las entregas de dinero que él ha hecho a la compañía; la Junta General, luego de escuchar la intervención del Gerente General, resuelve, por unanimidad, aprobar la suscripción de las 620.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas que ha hecho el Presidente de la compañía, Ab. JACINTO KOZHAYA SIMON, por intermedio de su Apoderada Especial, y ratificar las entregas de dinero que dicho accionista ha hecho a la compañía, y que servirán para pagar las indicadas nuevas acciones por él suscritas. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Econ. Fernando Díaz Campuzano, e indica que en vista de que la compañía ha elevado su capital suscrito a la suma de US\$5'000.000.00 sugiere que se fije como nuevo capital autorizado de la compañía la suma de US\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). La

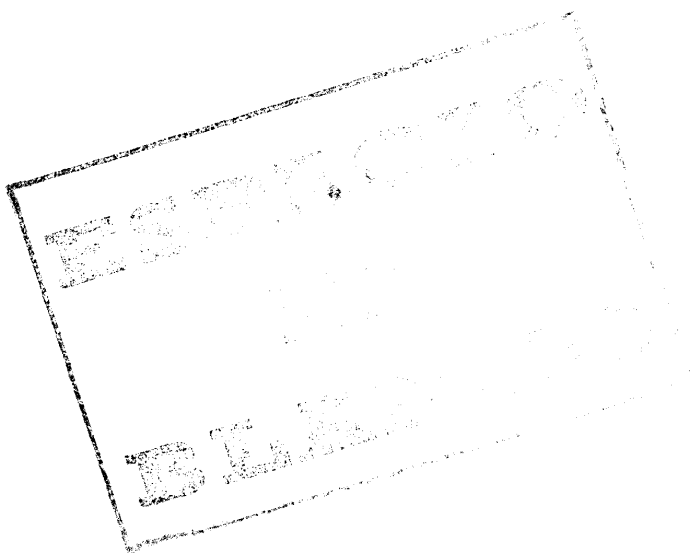
Junta General, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad, que se fije el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de US\$10,000,000.00. Después se trata el tercer punto del orden del día, esto es, sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el Ing. Ignacio Kozhaya Simon y presenta a la Junta la siguiente propuesta de reforma al Artículo Cuarto de los estatutos sociales: "Artículo Cuarto.- El capital de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000,000.00) dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento del capital social suscrito de la compañía hasta alcanzar el monto del capital autorizado, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital suscrito, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieran uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. No podrán emitirse nuevas acciones mientras no se haya hecho el pago de por lo menos el cincuenta por ciento de las emitidas anteriormente". La Junta General, luego de escuchar la intervención del Ing. Ignacio Kozhaya Simon, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos sugeridos por dicho accionista. Por otra parte, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, Econ. Fernando Díaz Campuzano, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito y fijación de nuevo capital autorizado de la compañía y la reforma de sus estatutos sociales; así también lo autoriza para que someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías la indicada escritura pública y cumpla con las formalidades de ley. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión, señor Ing. Henry Kronfle Kozhaya, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; se reinstala la sesión con todas las personas al inicio nombradas y el señor Secretario da lectura al acta que antecede, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual concluye la sesión cuando son las 12h00 del día de su instalación. Firman para constancia esta acta el Presidente de la sesión, el Gerente General y todos los accionistas. f) ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA SIMON - PRESIDENTE DE LA SESION; f) ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO - GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON; f) ADELA KOZHAYA DE COSTA; p. AB. JACINTO KOZHAYA SIMON f) DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA-APODERADA ESPECIAL; p. ECON. ANTONIO KOZHAYA JORGE f) DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA-APODERADA ESPECIAL; p. METTE KOZHAYA DE KRONFLE f) ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON-APODERADO GENERAL; p. NABARLEK INTERNATIONAL S.A f) ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON-PRESIDENTE; p. GREAT GOALS CORPORATION f) DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA-APODERADA ESPECIAL; p. MONTELLO FINANCE S.A f) DRA. PATRICIA MARTINEZ NEIRA-APODERADA ESPECIAL; p. ALLBEST INVESTMENT INC. f) ADELA KOZHAYA DE COSTA-PRESIDENTA; p. CHILWORTH HOLDINGS INC. f) ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA-PRESIDENTE; p. ELMWOOD MANAGEMENT S.A. f) ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA-PRESIDENTE.



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de "FISA, FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.". Guayaquil, 30 de Octubre del 2006.-



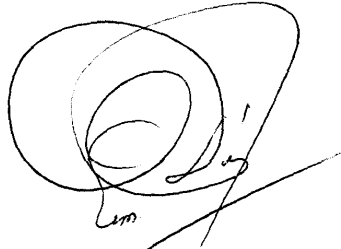
ECON. FERNANDO DIAZ CAMPUZANO
GERENTE GENERAL



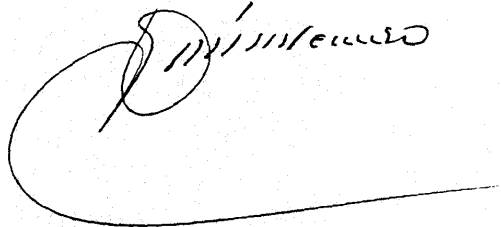
A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'C' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.

1 conmigo, el Notario, de todo lo cual
2 DOY FE. -

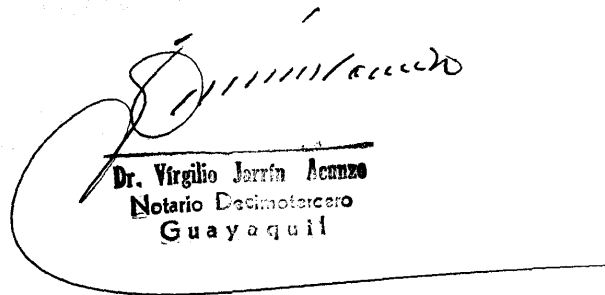
3
4
5
6




7 p. Cía. FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A
8 f) Sr. Econ. FERNANDO DÍAZ CAMPUZANO
9 Gerente General
10 C.C.# 090009453-3
11 C.V.# 132-0014
12 R.U.C.# 0990008647001



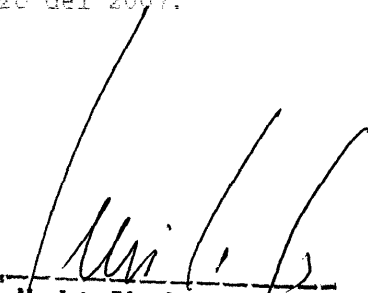
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte
días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

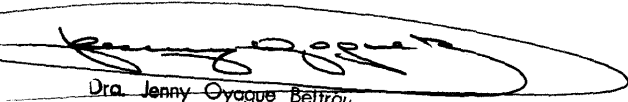
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-G-DIC-0001659 de fecha 13 de Marzo del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 13 de Noviembre del 2006.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2007.




Ab. Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 07-G-DIC- 0001659**, de fecha trece de Marzo del dos mil siete, emitido por el señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, **Resuelve Aprobar:** a) **El Capital Autorizado de la Compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.;** b) **El Aumento del Capital Suscrito;** y, c) **La Reforma del Estatuto Social.-** Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil siete.- **LA NOTARIA.** 




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.357
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001659, dictada el 13 de marzo del 2007, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, de fojas **1.804 a 1.819**, Registro Industrial número 127. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14357
LEGAL: Monica Alcaraz, Ab. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL